

- CONSEJO DE SEGURIDAD

## El Consejo de Seguridad EIL (Daesh), el Comité de Sanciones contra Al-Qaeda modifica una entrada en su Lista de Sanciones

El 6 de abril de 2021, el Comité del Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Daesh), Al-Qaeda y personas, grupos, empresas y entidades asociadas promulgó las enmiendas especificadas con subrayado y tachado en la entrada siguiente en su Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecido en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad y adoptado en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

### A. Individuos

**QDi.217** Nombre: 1: ABU BAKAR 2: BA'ASYIR 3: na 4: na

**Título:** na **Designación :** na **Fecha de nacimiento :** 17 de agosto de 1938 **Lugar de nacimiento:** Jombang, Java Oriental, Indonesia

**Alias de buena calidad :** a) Abu Bakar Baasyir nacido el 17 de agosto de 1938 en Jombang, Java Oriental, Indonesia b) Abu Bakar Bashir nacido el 17 de agosto de 1938 en Jombang, Java Oriental, Indonesia c) Abdus Samad d) Abdus Somad **Alias de baja calidad :** na **Nacionalidad:** Indonesia **Pasaporte:** na un **Número de Identificación :** nd **Domicilio :** Indonesia (~~en prisión~~)- **Fecha de inclusión en la lista:** 21 de abril de 2006 (modificada el 14 de octubre de 2015, 24 de noviembre de 2020, 6 de abril de 2021) **Otra información :** Se formó en Jemmah Anshorut Tauhid (JAT) (QDe.133) en 2008. En 2010, arrestado por incitación a cometer terrorismo y recaudación de fondos con respecto a un campo de entrenamiento en Aceh, Indonesia y condenado a 15 años en 2011. Ba'asyir fue puesto en libertad el 8 de enero de 2021 después de cumplir su condena de conformidad con las leyes y reglamentos de Indonesia. El examen de conformidad con la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de junio de 2010. El examen de conformidad con la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad concluyó el 24 de noviembre de 2020. Enlace web del Aviso especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/en/Cómo-trabajamos/Avisos/Ver-UNNotices-Individuos> .

## RESUMEN NARRATIVO

QDi.217 ABU BAKAR BA'ASYIR

**Fecha en la que el resumen narrativo estuvo disponible en el sitio web del Comité:** 8 de abril de 2011

**Fecha (s) en que se actualizó el resumen narrativo:**

3 de febrero de 2015

14 de octubre de 2015

6 de abril de 2021

### Razón de la inclusión en la lista

Abu Bakar Ba'asyir fue incluido en la lista el **21 de abril de 2006** de conformidad con los párrafos 1 y 2 de la resolución 1617 (2005) como asociado con Al-Qaeda, Usama bin Laden o los talibanes por "participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o perpetrar actos o actividades junto con, bajo el nombre de, en nombre o en apoyo de", "suministrando, vendiendo o transfiriendo armas y material relacionado a "o" apoyando de otro modo actos o actividades de "Jemaah Islamiyah (QDe. 092).

### Información adicional:

Abu Bakar Ba'asyir cofundó Jemaah Islamiyah (JI) (QDe.092) con Abdullah Sungkar el 1 de enero de 1993. Tras la muerte de Abdullah Sungkar en 1999, Abu Bakar Ba'asyir asumió el cargo de líder general de JI, o emir, en 2004.

Como líder de JI, Abu Bakar Ba'asyir autorizó operaciones terroristas y el uso de operativos y recursos de JI para múltiples ataques terroristas en el sudeste asiático. Según los miembros de JI, cualquier operación significativa de JI requería la aprobación de Ba'asyir, ya sea en persona o a través de su consejo de liderazgo. Ba'asyir autorizó los atentados con bomba de Bali del 12 de octubre de 2002, en los que murieron 202 personas; autorizó el uso de agentes y recursos de JI para un plan para llevar a cabo ataques con bombas simultáneos contra las embajadas de los Estados Unidos en el sudeste asiático en el primer aniversario de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos o cerca del mismo; También ordenó ataques con bombas contra iglesias en 38 lugares de 11 ciudades de Indonesia el 24 de diciembre de 2000, matando a 19 personas e hiriendo a aproximadamente 120.

Ba'asyir también tomó o aprobó otras decisiones importantes con respecto a la organización de JI. Ba'asyir nombró a Nurjaman Riduan Isamuddin (QDi.087), también conocido como Hambali, como director de JI en Malasia y Singapur.

Ba'asyir ha pedido ataques contra Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Singapur, Tailandia y Filipinas y ha instado a sus seguidores a cometer otros actos violentos.

En marzo de 2005, Ba'asyir fue declarado culpable en Indonesia por su participación en los atentados con bombas de Bali de 2002 y fue condenado a 30 meses de prisión. Como resultado de dos reducciones de condena, Abu Bakar Ba'asyir fue puesto en libertad el 14 de junio de 2006.

Ba'asyir formó Jemmah Anshorut Tauhid (JAT) (QDe.133) en 2008.

En agosto de 2010, Ba'asyir fue arrestado por incitación a cometer terrorismo y recaudación de fondos con respecto a un campo de entrenamiento en Aceh, Indonesia y sentenciado a 15 años en 2010, y en junio de 2011, Ba'asyir fue declarado culpable y sentenciado a 15 años en prisión por su papel en la organización del campo de entrenamiento militante en Aceh.

En abril de 2014, Ba'asyir pidió a sus seguidores que interrumpieran las elecciones indonesias.

Desde julio de 2014, Ba'asyir ha estado activo en instruir a sus seguidores para que apoyen y luchan con el Estado Islámico en Irak y el Levante (EIL), listado como Al-Qaeda en Irak (QDe.115). Ba'asyir también prometió lealtad al líder del EIL, Abu Bakr al-Baghdadi, que figura en la lista como Ibrahim Awwad Ibrahim Ali al Badri al Samarrai (QDi.299).

Ba'asyir fue puesto en libertad el 8 de enero de 2021 después de cumplir su condena de conformidad con las leyes y reglamentos de Indonesia.

#### **Personas y entidades relacionadas:**

Jemaah Islamiyah (QDe.092), incluida en la Lista el 25 de octubre de 2002  
Al-Qaeda en el Iraq (QDe.115), incluida en la Lista el 18 de octubre de 2004  
Jemmah Anshorut Tauhid (JAT) (QDe.133), incluida en la Lista el 12 de marzo de 2012  
Nurjaman Riduan Isamuddin ( QDi.087), incluido el 28 de enero de 2003  
Abu Rusdan (QDi.186), incluido el 16 de mayo de 2005  
Zulkarnaen (QDi.187), incluido el 16 de mayo de 2005  
Abdul Rahim Ba'asyir (QDi.293), incluido el 19 de julio 2011  
Ibrahim Awwad Ibrahim Ali al-Badri al-Samarrai (QDi.299), en la Lista desde el 5 de octubre de 2011  
Mochammad Achwan (QDi.304), en la Lista desde el 12 de marzo de 2012  
Abdul Rosyid Ridho Ba'asyir (QDi.305), en la lista 12 Marzo de 2012  
Son Hadi bin Muhadjir (QDi.310), en la Lista desde el 13 de abril de 2012.

La Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. Se puede acceder a una Lista actualizada en el sitio web del Comité de Sanciones de EIL (Daesh) y Al-Qaeda en la siguiente URL: [www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](http://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list) .

La Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza después de todos los cambios realizados en la Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda. Se puede acceder a una versión actualizada de la Lista consolidada a través de la siguiente URL: [www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list](http://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list) .